

OFICIO CIRCULAR No.- 0012 -CGAF-2012

Quito, 03 FEB 2012

Señores

**SUBSECRETARIO DEL DISTRITO DE EDUCACION DE GUAYAQUIL
SUBSECRETARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE EDUCACION DE QUITO
COORDINADORES ZONALES
COORDINADOR DEL DISTRITO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACION HISPANA Y BILINGÜE
RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
JEFES DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y COLECTORES**
En sus Despachos

De mi consideración:

En razón de que a este Despacho han llegado una serie de reclamos del personal docente y administrativo que laboran en las distintas EOD del país, sobre inconvenientes generados en el pago de aportes al IESS, ocasionando demoras en sus trámites personales y en conocimiento también, de que estás demoras han generado obligaciones pendientes de pago por moras patronales, me permito disponer que a partir de la presente fecha, todos los Jefes Financieros y Colectores de las EOD tienen la obligación de cancelar de manera INMEDIATA todas estas obligaciones, tomando en consideración el INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE RESPONSABILIDAD PATRONAL, COACTIVA E INTERES POR MORA PATRONAL A FAVOR DEL IESS que consta en la página WEB del Ministerio de Finanzas, y realizar las reformas correspondientes en el sistema eSIGEF, del grupo 53 al grupo 57, ítem 570218 denominado "Intereses por Mora Patronal al IESS", que constituye asignaciones destinadas a cubrir gastos por intereses generados en mora patronal u otros con el IESS.

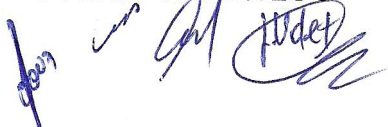
De igual forma me permito informar que a partir de la presente fecha, los Jefes Financieros y Colectores de las EOD, que tengan generadas moras patronales a favor del IESS, serán sancionados por los Coordinadores Zonales de sus respectivas provincias, conforme lo determina la LOSEP y su Reglamento

Atentamente,


María Fernanda Sáenz

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OVC/MPY/MHG/LUC





Educamos para tener Patria